

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE CONSISTENTE EN ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS (LOTE 1); ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES (LOTE 2); ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS (LOTE 3).**

### **1.OBJETO DEL INFORME.**

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rigen la adjudicación del presente procedimiento abierto, a fin de proceder a la valoración de la calidad técnica de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en el expediente de referencia.

### **2. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Con el fin de que la mesa de contratación pueda disponer de información suficiente a los efectos procedentes para la adjudicación del presente procedimiento abierto, el análisis y calificación de las proposiciones técnicas se realiza conforme al Anexo I del PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen este contrato.

### **3. RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS**

Según la información proporcionada por la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife, han sido presentadas en tiempo y forma las correspondientes ofertas de los siguientes licitadores:

#### **LOTE 1. Ropa de abrigo del personal de oficios**

- a) TEJIDOS NOVO, SL
- b) DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, SL.

#### **LOTE 2. Ropa de abrigo del personal de control e información, museo y expendedores.**

- a) TEJIDOS NOVO, SL
- b) DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, SL.

#### **LOTE 3. Ropa de trabajo del personal de oficios.**

- a) TEJIDOS NOVO, SL

### **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

El Anexo I del PCAP, apartado 8a) viene recogida la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor y la forma de presentación, en concreto:

#### **1.- MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA**

*Las personas licitadoras deberán presentar una MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA de los artículos ofertados de manera que se pueda evaluar el grado de cumplimiento de las características exigidas en el Pliego de*



*Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, la calidad de los mismos, colores presentados y sus características funcionales.*

*Asimismo, deberán incluir documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de normativas y requisitos exigidos en el PPT, así como el etiquetado y las fichas técnicas del fabricante de los artículos ofertados que permitan una mejor comprensión de la oferta atendiendo a las características descritas en el PPT, pudiéndose acompañar catálogos, folletos, fotografías, diseños y dibujos que completen gráficamente la descripción de los artículos ofertados.*

*Por lo tanto, la memoria deberá incluir obligatoriamente:*

- a) Características técnicas, estéticas y funcionales.*
- b) Modelo del bien ofertado.*
- c) Material y composición de la prenda u objeto.*

*La no presentación de la memoria en los términos establecidos será motivo de exclusión de la oferta presentada.*

## 2.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Su presentación será **OBLIGATORIA** para poder participar en la licitación.

La no inclusión en la propuesta técnica de alguna de las prendas solicitadas en el Pliego, conllevará la **EXCLUSIÓN** de la oferta del proceso de licitación.

Asimismo, la no inclusión en la propuesta técnica de más de una muestra diferenciada por género masculino-femenino en cada uno de los Lotes, siempre que ello venga recogido de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo las que expresamente indican la posibilidad de presentación de modelo unisex, conllevará la **EXCLUSIÓN** de la oferta del proceso de licitación.

Se presentarán las muestras por cada una de las referencias indicadas en cada lote, y en ese orden, acompañando las descripciones, características técnicas y calidades de cada una de ellas, tal y como establece el apartado 3 del PPT. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas. Por tanto, las muestras deben ir etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, título o denominación de la prenda coincidente con los expresados en el PPT y composición del tejido.

Sólo se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas, aunque difieran en el color, en cuyo caso se adjuntarán muestras del tejido en su color definitivo.

El órgano de contratación se reserva la posibilidad de realizar cuantas pruebas estime oportunas para verificar que se cumplen todos los apartados descritos en el PPT, y que coinciden con lo especificado en las fichas técnicas y especificaciones de los mismos.

Las muestras, en cualquier caso, formarán parte de la oferta de la persona licitadora.

En todo caso será necesario que las muestras estén correctamente embaladas y etiquetadas de acuerdo con lo especificado en el PPT (sin necesidad de serigrafado), al objeto de evitar su pérdida o deterioro.



## **5.- BAREMOS DE VALORACIÓN.**

Los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor tendrán una puntuación de hasta 49 puntos.

*Se valorará la calidad, confortabilidad, diseño, confección, resistencia, durabilidad, adecuación y adaptabilidad de la prenda en función de las necesidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada una de las prendas y según las actividades habituales que realizan las categorías profesionales a los que van destinadas.*

El **baremo de puntuación** para cada prenda/artículo será el siguiente (hasta **12 puntos** por prenda/artículo):

- Hasta 4 puntos por el **diseño** (adecuación y adaptabilidad a las funciones de la categoría profesional):
  - La prenda/artículo se adecúa y se adapta perfectamente a las funciones de la categoría profesional: 4 puntos.
  - La prenda/artículo se adecúa y se adapta muy bien a las funciones de la categoría profesional, pero podría mejorarse en un aspecto mínimo: 3 puntos.
  - La prenda/artículo se adecúa y se adapta aceptablemente a las funciones de la categoría profesional, pero con varios puntos mejorables: 2 puntos.
  - La prenda/artículo no se adecúa o tiene deficiencias significativas en cuanto a la adecuación y adaptabilidad: de 0 a 1 punto.
  
- Hasta 4 puntos por la **calidad y confortabilidad** (% de fibras naturales, textura, transpirabilidad, peso/ligereza):
  - La prenda/artículo tiene excelente calidad y confortabilidad, incluyendo materiales naturales óptimos, textura agradable y gran transpirabilidad: 4 puntos.
  - La prenda/artículo tiene muy buena calidad y confortabilidad, pero con algún detalle menor por mejorar: 3 puntos.
  - La prenda/artículo tiene calidad y confortabilidad aceptable, pero con varios puntos mejorables: 2 puntos.



- La prenda/artículo tiene poca o nula calidad y confortabilidad: de 0 a 1 punto.
- Hasta 4 puntos por la **confección, resistencia y durabilidad** de la prenda (costuras, terminaciones, cierres, etc.):
  - La prenda/artículo está confeccionada impecablemente, mostrando gran resistencia y durabilidad: 4 puntos.
  - La prenda/artículo está bien confeccionada, pero presenta algún detalle menor que podría mejorarse: 3 puntos.
  - La prenda/artículo está aceptablemente confeccionada, pero tiene varios aspectos mejorables que afectan su resistencia y durabilidad: 2 puntos.
  - La prenda/artículo presenta defectos significativos que afectan su confección, resistencia y durabilidad: de 0 a 1 punto.

Las prendas deberán estar certificadas según lo establecido en la normativa vigente.

La puntuación que obtendrá cada licitador será la resultante de sumar los puntos obtenidos en cada uno de los artículos ofertados.

La puntuación asignada, tras el juicio de valor de cada una de las prendas, a efectos de valoración en este apartado se realizará de la siguiente forma:

- Al licitador que obtenga mayor puntuación de puntos según el apartado anterior se le asignará 49 puntos.
- Al resto de licitadores se le asignará la puntuación con criterio proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación = (49 X pt) / PT

**Siendo:**

**PT:** puntos obtenidos por la oferta con mayor puntuación.

**pt:** puntos de la oferta a valorar

**Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:** El umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, son **25 puntos** en el conjunto de los criterios cualitativos de cada uno de los lotes.



## **6. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.**

Según lo expuesto, el presente informe se emite considerando la documentación técnica y las muestras presentadas por las distintas empresas licitadoras en cada uno de los lotes, atendiendo a los criterios de baremación establecidos en el Anexo I apartado 8 a) del PCAP y de conformidad con el PPT que rigen el contrato para el suministro de vestuario del personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife.

### **LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS**

#### **a) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por TEJIDOS NOVO, SL**

La empresa aporta muestras de **todas las prendas** del lote etiquetadas individualmente, **diferenciadas por género masculino-femenino**, y acompañadas de una ficha técnica muy completa de la descripción de la prenda, composición, y cumplimiento normativo.

Asimismo, presenta una excelente calidad, confortabilidad y diseño, así como muy buena confección, resistencia y adecuación de las prendas en función de las necesidades descritas en el PPT a la categoría profesional a la que van destinadas, salvo excepción puntual en alguna muestra, que si bien cumple las condiciones exigidas, las características que presenta se consideran simplemente adecuadas.

Por otra parte las muestras siguientes: 1.A ANORAK; 1.A.1 ANORAK IGNÍFUGO; 1.B CHUBASQUERO; 1.D PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO; 1.G FORRO POLAR; 1.G.1 FORRO POLAR IGNÍFUGO; 1.J GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES y 1.K PANTALÓN PARA FRÍO EXTREMO, cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego, presentando muy buena calidad, además un diseño muy acorde a las necesidades de uniformidad y discreción que requiere el Patronato a juicio de esta Comisión técnica.

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según la valoración realizada es de **188,63 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el Anexo I del PCAP es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = (49 \times 188,63) / 188,63 = 49 \text{ puntos}$$

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, fijado en 25 puntos.

#### **b) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, SL.:**

La empresa aporta muestras de todas las prendas del lote diferenciadas por género masculino-femenino, requisito recogido en el Anexo I del PCAP "Criterios de adjudicación y baremos de valoración".

Presenta un diseño, calidad y confortabilidad media, o media-alta en el conjunto del lote.



Las muestras que han obtenido una puntuación más baja atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego, según criterio de esta Comisión técnica son las siguientes:

• 1.A.1 ANORAK IGNÍFUGO. La muestra presenta un diseño que no se ajusta a las necesidades de la categoría profesional a la que se dirige a juicio de la Comisión Técnica teniendo en cuenta la necesidad de una uniformidad para todos los trabajadores del Patronato. Es excesivamente llamativo con una banda reflectante, además de pesado y poco confortable.

• 1.B CHUBASQUERO. Cumple la certificación OEKO-TEX del tejido principal, sin embargo es más pesado o menos ligero que otras muestras presentadas. El Pliego exige disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXL. El modelo femenino llega sólo a la XXL.

• 1.B.1 CHUBASQUERO IGNÍFUGO. La prenda se considera pesada y por tanto poco confortable. Los bolsillos son frontales, no laterales.

• 1.C.1. CAMISETA INTERIOR TÉRMICA RETARDANTE A LA LLAMA. Cumple las certificaciones de protección contra la llama, sin embargo tiene costuras en el cuello y puños por lo que no cumple el requisito establecido en el Pliego en este aspecto.

• 1.E CALCETÍN TÉRMICO. La composición es lana merino y poliamida reciclada, no Thermolite o similar tal y como exigía el Pliego. El tejido es poco suave al tacto.

• 1.G.1 FORRO POLAR IGNÍFUGO. Cumple con las certificaciones requeridas, sin embargo, el tejido no es suave al tacto en la modalidad ignífuga. La cremallera central sólo alcanza hasta la mitad de la prenda.

• 1.H BRAGA POLAR. Tejido polar, ajuste mediante cordón, sin embargo no especifica tener tratamiento antipilling tal y como se exigía en el Pliego. El tacto no es muy suave.

• 1.J GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES. El tejido es de punto, no elástico, transpirable y de secado rápido tal y como exigía el Pliego. No dispone de forro polar suave acolchado en el interior.

• 1.K. PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO. Pantalón que no se considera adaptable al cuerpo, demasiado ancho a juicio de la Comisión Técnica y sin bajo de pierna ajustable. El modelo presenta tirantes por lo que se trata de un diseño que no se ajusta a las necesidades de la categoría profesional a la que se dirige a juicio de la Comisión Técnica teniendo en cuenta la necesidad de uniformidad para todos los trabajadores del Patronato.

Por otra parte las muestras siguientes: 1.C CAMISETA INTERIOR TÉRMICA; 1.D PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO son las mismas en ambos licitadores.

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según valoración de la Comisión Técnica es de **109,88 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el Anexo I apartado 8 a) del PCAP es la siguiente:

**Puntuación = (49 x 109,88) / 188,63 = 28,54 puntos**

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, fijado en 25 puntos.



El detalle de la puntuación por cada una de las prendas y empresas licitadoras en el presente Lote 1 es el siguiente:

LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS			
ID.	PRENDA / ARTÍCULO	TEJIDOS NOVO SL	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR. S.L.
1A	ANORAK	11,60	9,88
1A1	ANORAK IGNÍFUGO	11,63	6,38
1B	CHUBASQUERO	11,38	6,88
1B1	CHUBASQUERO IGNÍFUGO	11,50	4,13
1C	CAMISETA TÉRMICA	12,00	12,00
1C1	CAMISETA TÉRMICA RETARDANTE A LLAMA	12,00	6,00
1D	PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO	12,00	12,00
1E	CALCETINES TÉRMICOS	12,00	5,38
1F	CHAQUETA INVIERNO (neopreno)	11,75	6,63
1G	FORRO POLAR	11,63	8,13
1G1	FORRO POLAR IGNÍFUGO	11,88	4,63
1.H	BRAGA POLAR	11,75	6,38
1H1	BRAGA POLAR IGNÍFUGA	12,00	7,88
1I	GORRO INVIERNO	11,88	7,88
1J	GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES	11,63	1,50
1K	PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO	12,00	4,20
<b>TOTAL:</b>		<b>188,63</b>	<b>109,88</b>
<b>PUNTUACIÓN = (49 x pt) / PT :</b>		<b>49,00</b>	<b>28,54</b>
<b>MÍNIMO 25 ptos (SÍ/NO):</b>		SI	SI

**LOTE 2. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES**

**a) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por TEJIDOS NOVO, SL**

La empresa aporta muestras de **todas** las prendas del lote **diferenciadas por género**, etiquetadas individualmente, y acompañadas de una ficha técnica muy completa de la descripción de la prenda, composición, y cumplimiento normativo.

Presentan una excelente calidad y confortabilidad en cuanto a la textura de los tejidos, transpirabilidad y ligereza de las prendas. Se considera que se trata de un diseño muy apropiado en tanto que se adecúa y adapta perfectamente a las necesidades de la categoría profesional a la que van destinadas. La confección,



resistencia y durabilidad de las muestras presentadas en cuanto a costuras, terminaciones, forros etc se valora muy positivamente por esta Comisión, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el PPT.

~~Las muestras presentadas cumplen con las cualidades ergonómicas, tanto masculinas como femeninas, necesarias para adaptarse a la compatibilidad de movimientos, adaptación antropométrica, confort y seguridad, aportando muestras de modelo femenino en todos aquellos casos en los que el Pliego lo exige, requisito imprescindible en este contrato dada la gran cantidad de trabajadores de sexo femenino existente.~~

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según valoración de esta Comisión Técnica es de **143,75 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el Anexo I del PCAP es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = (49 \times 143,75) / 143,75 = 49 \text{ puntos}$$

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, fijado en 25 puntos.

#### **b) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, SL.:**

La empresa aporta muestras de todas las prendas del lote diferenciadas por género masculino-femenino, acompañadas de una ficha técnica de la descripción de la prenda, composición, y cumplimiento normativo.

Presentan una calidad media, o media alta en el conjunto del lote. La confección, resistencia y durabilidad de las muestras presentadas en cuanto a costuras, terminaciones, forros etc se valora en general de manera positiva por esta Comisión, cumpliendo los requisitos exigidos en el PPT.

Las muestras que han obtenido una puntuación más baja atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego, según criterio de esta Comisión técnica son las siguientes:

● **2.B CHUBASQUERO.** Cumple la certificación OEKO-TEX del tejido principal. El Pliego exige disponibilidad de tallaje desde la talla XS o S a la XXXL. El modelo femenino llega sólo a la XXL.

● **2.F CALCETÍN TÉRMICO.** La composición es lana merina y poliamida reciclada, no es Thermolite o similar. El tejido no es suave sino algo rígido al tacto a juicio de la Comisión Técnica.

● **2.I GORRO INVIERNO.** La muestra presentada no es de lana merina con forro polar interior tal y como exige el Pliego, sino 100% acrílico.

● **2.J. PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO.** Pantalón que no se considera adaptable al cuerpo, demasiado ancho a juicio de la Comisión Técnica y sin bajo de pierna ajustable. El modelo presenta tirantes por lo que se trata de un diseño que no se ajusta a las necesidades de la categoría profesional a la que se dirige a juicio de la Comisión Técnica teniendo en cuenta la necesidad de una uniformidad para todos los trabajadores del Patronato

● **2.K GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES.** El tejido es de punto, no elástico, transpirable y de secado rápido tal y como exigía el Pliego. No dispone de forro polar suave acolchado en el interior.



- **2.L BOTA DE FRÍO EXTREMO.** Calzado que, si bien cuenta con membrana impermeable y transpirable Goretex, se considera poco flexible y algo pesada, por tanto poco confortable a juicio de la Comisión Técnica.

La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según valoración de la Comisión Técnica es de **88,50** si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el Anexo I del PCAP es la siguiente:

**Puntuación = (49 x 88,50) / 143,75 = 30,17 puntos**

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, fijado en 25 puntos.

**El detalle de la puntuación por cada una de las prendas en el presente lote 2 es el siguiente:**

<b>LOTE 2. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES</b>			
<b>ID.</b>	<b>PRENDA / ARTÍCULO</b>	<b>TEJIDOS NOVO SL</b>	<b>DISTRIBUCIONES MONACHIL JR. S.L.</b>
2A	ANORAK	11,75	11,35
2B	CHUBASQUERO	12,00	7,38
2C	CHALECO ULTRALIGERO ACOLCHADO	12,00	8,50
2D	CAMISETA TÉRMICA	12,00	12,00
2E	PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO	12,00	12,00
2F	CALCETINES TÉRMICOS	12,00	5,25
2G	FORRO POLAR	12,00	8,88
2H	BRAGA POLAR	12,00	7,38
2I	GORRO INVIERNO	12,00	5,88
2J	PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO	12,00	4,38
2K	GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES	12,00	1,50
2L	BOTA FRÍO EXTREMO	12,00	4,00
<b>TOTAL:</b>		<b>143,75</b>	<b>88,50</b>
<b>PUNTUACIÓN = (49 x pt) / PT :</b>		<b>49,00</b>	<b>30,17</b>
<b>MÍNIMO 25 ptos (SÍ/NO):</b>		<b>SI</b>	<b>SI</b>



**LOTE 3. ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS**

**a) Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por TEJIDOS NOVO SL**

Aporta muestras de **todas** las **prendas** del **lote diferenciadas por género**, etiquetadas individualmente, y acompañadas de una ficha técnica muy completa de la composición de la prenda y cumplimiento normativo.

Presentan una excelente calidad y confortabilidad en cuanto a la textura de los tejidos, transpirabilidad y ligereza de las prendas. Asimismo, se considera que se trata de un diseño que se adecúa perfectamente a las necesidades y funciones de la categoría profesional a la que van destinadas, con una amplia gama de colores disponibles. La confección, resistencia y durabilidad de las muestras presentadas en cuanto a costuras, terminaciones, botonaduras, número de bolsillos etc, se valora muy positivamente cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el PPT.

Las muestras que han obtenido una puntuación menor atendiendo a los requisitos exigidos en el Pliego son las siguientes:

3.H CALCETÍN DE VERANO. A pesar de que su composición es Coolmax, se considera demasiado grueso a juicio de la Comisión Técnica. El ajuste suplementario en el empeine es poco flexible.

3.J. SOMBRERO PAJA O HILO. Se considera poco confortable dado que el rango de tallas no es muy amplio y se mueve con mucha facilidad.

El resto de muestras presentadas cumplen adecuadamente con las cualidades ergonómicas, tanto masculinas como femeninas, necesarias para adaptarse a la compatibilidad de movimientos, adaptación antropométrica, confort y seguridad tanto para hombres como para mujeres (3.A POLO DE MANGA CORTA, 3.B CAMISA DE TRABAJO DE MANGA CORTA, 3.C POLO DE MANGA LARGA, 3.D CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA, 3.E PANTALÓN DE TRABAJO DE VERANO, 3.F PANTALÓN DE TRABAJO DE INVIERNO; 3.G CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO 3.K BATA DE TRABAJO) .

El calzado presentado se valora de forma muy positiva al reunir todos los requisitos solicitados y considerar la Comisión que presenta un confort adecuado.

3.L. BOTA DE SEGURIDAD HIDRÓFUGA CON PROTECCIÓN. Bota con membrana impermeable, aislamiento contra el frío de nobuk y forro de Air Mesh, con plantilla transpirable y extraíble de muy buena calidad.

3.M. ZAPATILLA LABORAL TIPO DEPORTIVA. Zapatilla antideslizante, con absorción de energía en el talón, comodidad y diseño muy adecuados a la categoría profesional a la que se dirigen.



La suma de la puntuación asignada a cada uno de los artículos ofertados según valoración de la Comisión técnica es de **200,95 puntos**, si bien la puntuación obtenida por esta empresa licitadora tras la aplicación de la fórmula detallada en el Anexo I apartado 8 del PCAP es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = (49 \times 200,95) / 49 = 49 \text{ puntos}$$

Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, fijado en 25 puntos.

<b>LOTE 3. ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS</b>		
<b>ID.</b>	<b>PRENDA / ARTÍCULO</b>	<b>TEJIDOS NOVO SL</b>
3A	POLO DE MANGA CORTA	11,86
3B	CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA	11,86
3C	POLO DE MANGA LARGA	11,71
3C1	POLO DE MANGA LARGA IGNÍFUGO	11,86
3D	CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA	12,00
3D1	CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA IGNÍFUGA	12,00
3E	PANTALÓN DE TRABAJO VERANO	11,86
3.E1	PANTALÓN DE TRABAJO VERANO IGNÍFUGO	12,00
3.F	PANTALÓN DE TRABAJO INVIERNO	11,86
3F1	PANTALÓN TRABAJO INVIERNO IGNÍFUGO	12,00
3G	CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO	10,00
3G1	CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO INÍFUGO	10,71
3H	CALCETINES TRABAJO VERANO	5,86
3I	GORRA CON VISERA	10,43
3J	SOMBRERO TRABAJO PAJA O HILO	5,71
3K	BATA DE TRABAJO	12,00
3L	BOTA DE SEGURIDAD HIDROFUGA CON PROTECCIÓN	9,71
3L1	BOTA DE SEGURIDAD HIDROFUGA-ANTIESTÁTICA CON PROTECCIÓN	11,57
3M	ZAPATILLA TIPO DEPORTIVA DE SEGURIDAD	11,71
<b>TOTAL:</b>		<b>206,71</b>
<b>PUNTUACIÓN = (49 x pt) / PT :</b>		<b>49,00</b>
<b>MÍNIMO 25 ptos (SÍ/NO):</b>		<b>SI</b>





A la vista de lo expuesto anteriormente, la oferta técnica más ventajosa en cada uno de los lotes es la siguiente:

- **Lote 1. Ropa de abrigo del personal de oficios**, la oferta presentada por **TEJIDOS NOVO SL** con 49,00 puntos.
- **Lote 2. Ropa de abrigo del personal de control e información, museo y expendedores**, la oferta presentada por **TEJIDOS NOVO SL** con 49,00 puntos.
- **Lote 3. Ropa de trabajo del personal de oficios**, la única oferta presentada ha sido la de **TEJIDOS NOVO SL**, que obtiene una puntuación de 49,00 puntos

Todo lo anterior es cuanto se informa a la Mesa de contratación en Granada, a 6 de junio de 2025

#### LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: María Dolores Medina Bermúdez

#### SERVICIO DE VISITA PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN

Fdo: María del Carmen Alconchel García

#### SECCIÓN SINDICAL DE UGT

Fdo: SARA GALÁN GARCÍA

#### SECCIÓN SINDICAL CGT

Fdo: José Manuel López

#### SECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Fdo: C. Raquel Argente del Castillo Guerrero

#### SECCIÓN SINDICAL CC.OO

Fdo: JOSE ANTEQUERA MARTIN

#### SECCIÓN SINDICAL CSTA

Fdo: LUIS ALBERTO FERNANDEZ



**SECCIÓN SINDICAL CSIF**

*Antonio Uguiza*

Fdo: *Antonio Uguiza Fejuela*



